

María Teresa Bermúdez

“Los ‘mexicanos perversos’”

p. 885-892

La ciudad y el campo en la historia de México. Memoria de la VII Reunión de Historiadores Mexicanos y Norteamericanos. Papers presented at the VII Conference of Mexican and the United States Historians

Gisela von Wobeser y Ricardo Sánchez (editores)

México

Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Históricas

1999

956 p.

ISBN 968-36-2348-4 (tomo II)

ISBN 968-36-1865-0 (Obra completa)

Formato: PDF

Publicado en línea: 30 de noviembre de 2023

Disponible en:

<http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/276-02/ciudad-campo.html>



INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

D. R. © 2023, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere; se debe citar la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, se requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mtro. Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510. Ciudad de México



María Teresa Bermúdez*

Los "mexicanos perversos"

Al mediar el siglo XIX, sólo una reducida minoría de la población que habitaba el territorio mexicano tenía oportunidad de adquirir instrucción y conocimientos. Según una apreciación global de Ignacio Ramírez había: "Siete millones en completa ignorancia: quinientos mil habitantes apenas sabiendo leer y escribir y muchas cosas inútiles; cuatrocientos mil con mejor instrucción sin que ella se levante a la altura del siglo; y cosa de cien mil pedantes".¹

Entre siete u ocho millones fluctuaba la cifra aproximada de mexicanos; el censo de Lerdo de Tejada reportó para el año de 1856 un número de 7 859,564 habitantes y el efectuado por Antonio García Cubas en 1861 proporcionó el dato de 8 174 400. Se calculaba que la mitad de la población total correspondía a las etnias, de las cuales un 80% vivía diseminado en las zonas rurales; algunos eran campesinos dedicados a la agricultura, otros más trabajaban en las haciendas como peones y otros se dedicaban a la manufactura de artesanías. Su situación casi no había variado desde la época de la Conquista: desempeñaban los servicios básicos y más pesados; eran la "carne de cañón" y los que sufrían las "levas" en caso de conflictos armados. En su gran mayoría no sólo carecían de instrucción, sino que incluso desconocían el idioma español. En las poblaciones y en la ciudad de México los indios proveían a los ciudadanos de los productos de primera necesidad; algunos al mezclarse desempeñaban trabajos fijos como servidumbre, mozos de cordel, aguadores, serenos, cocheros, vendedores ambulantes, numerosos tipos pintorescos que integraban una parte considerable de la ciudadanía. Sin embargo, ni los grupos dirigentes, ni el indígena como persona o como conglomerado habían terminado de asimilar, a pesar de los tres siglos transcurridos, el brusco cambio que representó el advenimiento de la cultura europea; legalmente eran ciudadanos libres, pero se ignoraban sus derechos humanos, se les discriminaba y conformaban la clase más baja socialmente.

A los descendientes de antepasados indígenas que hablaban español y se habían integrado a las costumbres occidentales se les llamó mestizos. En las ciudades, a la gente más pobre, sin hábitos de trabajo ni conocimientos, se les daba el nombre de "léperos"; era la plebe que vivía de la mendicidad, la caridad pública o la beneficencia. El conocimiento o desempeño de un determinado oficio distinguía a los artesanos, pero la ignorancia, el alcoholismo y el descrédito secular del trabajo manual se interponía a su desenvolvimiento. Quiénes tenían cierto barniz de instrucción "buscaban destino" en la burocracia; otros eran oficiales del ejército, pertenecían al bajo clero, tenían propiedades rurales o se dedicaban al pequeño comercio. La gente "acomodada" comprendía un número que no sobrepasaba el 15% de la población total, entre los que se encontraban los miembros del gobierno, militares de grado, alto clero, los propietarios urbanos o de grandes haciendas, hombres de negocios y propietarios de minas y de la incipiente industria. "Dos grandes distinciones daban forma al carácter de la estructura social: la antigua distinción colonial española entre GENTE DE RAZÓN (blancos y mestizos) y GENTE SIN RAZÓN (indígenas) seguía

*El Colegio de México.

¹Ramírez, 1889, t. I, p.

vigente. Además, los blancos se llamaban así mismos GENTE DECENTE para distinguirse de los mestizos de piel mas oscura”.²

No era tarea fácil organizar y dar cohesión a un territorio tan extenso, con habitantes tan distintos entre sí, que vivían desde 1810 en un estado de intranquilidad social y política casi permanente. Se buscaba la unidad, pero las diferencias eran muy profundas; los hechos y las interrogantes eran múltiples, pero muy pocas las respuestas. En 1856, acerca de la constitución cuya elaboración se discutía, Ignacio Ramírez opinaba: “formemos una Constitución que se funde en el privilegio de los menesterosos, de los ignorantes, de los débiles, para que de este modo mejoremos nuestra raza y para que el poder público no sea otra cosa más que la beneficencia organizada”.³

Beneficencia, filantropía y altruismo eran términos muy en boga entre la minoría poseedora de bienes, derechos e ilustración, términos que proyectan la imagen de un pueblo desvalido sin posibilidad de defenderse por él mismo, cuyos generosos dirigentes están en la mejor disposición de cooperar a su engrandecimiento; algunos de ideas liberales, otros de tendencia conservadora, había en ambas corrientes todos los matices imaginables. Los representantes que tuvieron alguna influencia en los círculos políticos y del poder trabajaron según sus intereses o posibilidades por proporcionar educación e instrucción al pueblo.

La encarnizada lucha entre liberales y conservadores continuaba y en junio del mismo año de 1856, fue promulgada la Ley Lerdo destinada a proseguir la disminución del poder económico de la Iglesia. Pero dicha ley exigía que además de las corporaciones religiosas, también las civiles fueran despojadas de sus bienes raíces, con lo cual no solamente la Iglesia se vio afectada, sino que se debilitó aún más la unidad de las comunidades indígenas, al verse éstos privados de sus tierras, y como lo señalara Ignacio Ramírez, la mayoría de sus integrantes, sin posibilidades pecuniarias para volver a adquirirlas;⁴ la falta de tierras trajo como consecuencia la pérdida de sus lugares de trabajo y de esta manera, la Ley Lerdo ahondó más profundamente los contrastes económicos y sociales.

En enero de 1857 el presidente Ignacio Comonfort, mediante un decreto contra los “vagos”, obligó a los campesinos carentes de tierras a incorporarse como peones en las haciendas, fortaleciendo el latifundismo y debilitando de manera paulatina pero segura la situación de los campesinos indígenas.⁵ Días más tarde, el 16 de enero, la creación de una “Guardia de Seguridad” que tenía como misión mantener el orden en el campo y proteger los intereses de los hacendados, demostraba una vez más la superficialidad de la legislación liberal que indiscutiblemente evitaba enfrentar el grave problema de la condición real de las etnias; toda su actividad iba encaminada aparentemente a oponerse a la jerarquía eclesiástica, pero sin prever las consecuencias de utilizar a las clases menesterosas y tomarlas en cuenta solamente en beneficio de las disposiciones gubernamentales, como ocurrió en el caso de la Ley Iglesias⁶ que pretendió reglamentar el cobro de los servicios prestados en los templos, en apoyo de los campesinos, ya que consideraban estos pagos la causa principal de su pobreza.

La Constitución que se promulgó ese mismo año incluía la Ley Lerdo; sus autores consideraban que el pueblo poseedor de libertades civiles no necesitaba más que eso para salir del estado de abyección permanente en que se encontraba. Jesús Terán, integrante del partido liberal, opinaba al respecto: “No hay nada en ello que indique originalidad ni siquiera conocimiento de nuestro país o de su historia por parte de los legisladores. Nos hicieron un excelente traje sin habernos tomado las medidas”.⁷

²Powell, 1974, p. 16.

³Ramírez, 1889, t. I, p. 189.

⁴Zarco, 1957, p. 195-202.

⁵Dublán y Lozano, 1876-1904. t. VIII, p. 330-342.

⁶AGNM. Ramo de folletería. *Ley sobre decretos y obvencciones parroquiales*. México, 1875.

⁷Citado por Powell, 1974, p. 82.

Los intermitentes periodos de guerra y la extensión del territorio nacional dificultaban aún más cualquier esfuerzo para que la enseñanza llegara a los adultos sin conocimientos fundamentales de lectura y escritura. Se intentaba estructurar un estado laico y proporcionar instrucción a todos los estratos sociales; era voz unánime la necesidad de una reforma educativa, pero ignoraban cómo efectuarla. Ni liberales ni conservadores tomaban en cuenta a la población rural que, aunque carecía de intereses políticos, en los conflictos armados generalmente resultaba perjudicada.

En 1858 el gobierno conservador de Ignacio Comonfort derogó algunas partes de la Ley Lerdo referentes a los derechos parroquiales y tribunales eclesiásticos; no obstante, se mantuvo vigente la prohibición a las comunidades indígenas de poseer tierras propias. Regenerar a la sociedad, moralizarla y crearle nuevamente hábitos de trabajo fueron preocupaciones primordiales de este gobierno, y por este motivo estableció por decreto una Escuela Industrial de Artes y Oficios: a pesar de las circunstancias tan desfavorables por las que atravesaba el país, funcionó esta escuela en San Jacinto con una población de 100 alumnos artesanos. Entre los requisitos para ingresar se pedía que el alumno tuviera 13 años cumplidos y no pasara de 16, además de que debía presentar un certificado de su preceptor de primeras letras para comprobar que sabía leer y escribir.

En julio de 1860 Benito Juárez expidió desde Veracruz la ley de nacionalización de los bienes eclesiásticos, la supresión de monasterios y el establecimiento del matrimonio civil. A fines del año el triunfo se inclinaba a favor de los liberales que para esas fechas habían obtenido el reconocimiento y apoyo de los Estados Unidos de Norte América. El 1º de enero de 1861, los capitalinos presenciaron el regreso del gobierno juarista. La educación se perfiló de inmediato como uno de los intereses fundamentales de los liberales que regían la nación y el 15 de abril se expidió un decreto del gobierno "sobre arreglo de la instrucción pública", dirigido al Distrito Federal y Territorios. En consonancia con el sistema Federal estas disposiciones se reducían a las entidades mencionadas, sin abarcar el resto de la República. Por primera vez se omitió legalmente la enseñanza del catecismo en las escuelas oficiales y el artículo 47 propuso que los establecimientos sostenidos por el erario y algunos particulares debían proporcionar: "cátedras nocturnas y dominicales para adultos";⁸ se intentaba dar la oportunidad de obtener conocimientos a aquellas personas que cumplidos los 12 años, aproximadamente, no supieran leer ni escribir; respecto a la educación rural no había ninguna indicación.

La suspensión del pago de la deuda externa en julio del 61 y la guerra civil norteamericana propiciaron las reclamaciones europeas, coyuntura que el Imperio Francés aprovechó para invadir la República Mexicana, argumentando la defensa de los intereses latinos frente a los sajones. En mayo de 1863, Benito Juárez y su gabinete se retiraron una vez más de la ciudad capital, que fue ocupada casi de inmediato por el ejército franco-mexicano. Un año más tarde se instauró el Segundo Imperio Mexicano sostenido por el partido conservador y representado por Maximiliano y Carlota; su poca confianza en las clases acomodadas y su ideología romántica y liberal, les hizo buscar el apoyo popular y prestar especial atención a las etnias.

Durante esta época la prensa de todas las tendencias intentó crear conciencia de la situación de los grupos indígenas. Varios factores contribuyeron a incrementar tal fenómeno: se anhelaba la unidad nacional y se suponía que no podría lograrse sin que hubiera un idioma común para todos los habitantes. Maximiliano, liberal ilustrado, mostró un enorme interés por la cultura, los idiomas y costumbres de los pueblos autóctonos. Influidado por Jacobo Mariano Rojas y Villaseca, maestro de Tepoztlán, profundo conocedor del náhuatl,⁹ dispuso que en las comunidades indígenas se

⁸Dublán y Lozano, 1876-1904, t. x, p. 156.

⁹Dávila Garibi, 1932.

impartieran paralelamente el español y la lengua de la región. Algunos de sus decretos y discursos se imprimieron en español y en náhuatl; fomentó el estudio de los idiomas autóctonos y las becas de gracia para jóvenes naturales de poblaciones pequeñas, lo mismo que el interés por la arqueología para rescatar el pasado,¹⁰ actos todos que aspiraban, con el tiempo, lograr la integración del indígena a la vida nacional: “Maximiliano y sus colaboradores más cercanos coincidieron en valorar al indio como elemento vital en el progreso del país. Tanto por su cantidad numérica [3/4 partes de la población], como por sus peculiares condiciones, el indio representaba un problema presente y futuro para la política imperial”.¹¹

Otra influencia definitiva dirigida a mejorar eficazmente la situación moral y material de las etnias fue Faustino Chimalpopoca Galicia, nahuatlato que colaboró en la fundación de la “Junta Protectora de las Clases Menesterosas”, creada por decreto imperial el 10 de abril de 1865.¹² Dedicada especialmente a proteger los intereses de los indígenas, proponía el establecimiento de escuelas para niños y adultos; proporcionar ayuda económica y alimentos a los más necesitados, y lo que revestía mayor importancia: auxiliarlos en los litigios de tierras. No obstante la posición paternalista del emperador, fue éste el primer intento práctico por beneficiar al indio y aportó un programa educativo que intentaba hacerlo verdadero partícipe de la vida nacional.

El primero de noviembre, también de 1865 la legislación imperial se ocupó de los trabajadores del campo, con objeto de conferirles una situación más humanitaria, obligando al hacendado a proporcionarles habitación y agua, aboliendo deudas, tiendas de raya y castigos corporales, lo mismo que las cárceles de las haciendas; si un jornalero caía enfermo y solicitaba asistencia y medicinas, el patrón tenía obligación de proporcionárselas, pero a cambio podía descontarle una cuarta parte de su jornal. Este jornal debería estar claramente especificado en una libreta foliada que cada peón recibiría del hacendado y debía coincidir con los libros de contabilidad de la hacienda.

Se señalaba también la obligación de los propietarios de establecer una escuela gratuita en las fincas donde residieran más de veinte familias, o las fábricas y talleres que tuvieran más de 100 operarios; esta escuela impartiría los conocimientos básicos de lectura y escritura. Se reglamentó igualmente la participación de los niños; los menores de 12 años sólo tenían permitido trabajar media jornada y, en las horas “menos molestas”, asignándoles naturalmente las labores menos pesadas y el pago debía ser en moneda corriente.¹³ En 1866 Maximiliano ordenó por decreto el establecimiento del “fundo legal” y de pastizales o ejidos para uso comunal;¹⁴ desgraciadamente los terratenientes que controlaban las diversas regiones impidieron que estas disposiciones tuvieran efecto.

Por otro lado, con objeto de modificar las deplorables circunstancias del país, se pensó en atraer inmigrantes europeos para incrementar la población. La guerra civil de los Estados Unidos y la seguridad del Imperio que avalaba el ejército francés parecían favorecer esta política; pero, al analizar la falta de interés que mostraron los europeos para venir a México, se encontró que el indio parecía ser el obstáculo principal, porque: “El indio apenas tiene necesidades; apenas come, apenas viste, bástanle por alimento unas tortillas, por vestido un andrajo, por casa una choza, por cama el suelo; unas cuantas mazorcas de su campo, unas cuantas legumbres de su huerto, unas cuantas gallinas de su corral subvienen ampliamente a todas sus necesidades y aun son suficientes para satisfacción de sus vicios”.¹⁵

Era, por tanto, apremiante incluir a estos núcleos para evitar al inmigrante que

¹⁰AGNM, I. P. y C. Segundo Imperio, 1864-1866. En p. de c.

¹¹Hernández, 1977, v. VI, p. 43.

¹²*Leyes, decretos y reglamentos del Imperio, 1865*, t. I, p. 183-184.

¹³*Idem*, t. VI, p. 185-187.

¹⁴Fabila, 1941, p. 153-155.

¹⁵*La Razón de México*, 20, nov. 1864.

venía a cultivar tierras una competencia que le sería ruinosa. Se esperaba que los europeos dedicados a la agricultura producirían más que los indios, pero como los indios tenían necesidades mínimas, venderían sus productos a menos precio, lo que hacía indispensable integrarlos de inmediato a la sociedad de consumo.

Muchos artículos, editoriales y escritos en este tono se publicaron por estas fechas; se llegaron incluso a ofrecer premios para el autor del tratado más acertado sobre la solución del problema. La prensa, ante la imposibilidad gubernativa de educar al indígena dentro del moderno contexto occidental que se proponía, y de lograrlo a corto plazo, pues era un problema entre los muchos por resolver, invocaba al "público caritativo" a tomar la iniciativa para cooperar instruyendo a aquellos que vivían en sus propiedades o les prestaban servicios regularmente, única solución viable por el momento, según Antonio García Cubas. Aconsejaban el empleo de los mismos métodos utilizados por los misioneros, pero perfeccionados y adaptados a la modernidad decimonónica.

Ignacio Ramírez insitió en la necesidad de integrar al indio mediante una instrucción bilingüe, basada en una división territorial que tuviera en cuenta las diferencias idiomáticas; así el indígena podría intervenir primero en los problemas de sus respectivas comunidades y posteriormente en los de la nación: "Era necesario desunir los grupos según sus lenguas vernáculas, para lograr la deseada unidad nacional".¹⁶

Como resultado se fue fraguando una nueva imagen del indio que abarcaba la magnitud de la problemática, pero todo estaba por hacerse y resolverse: "Queremos mucho a los indios y son muy dignos de ser queridos. ¿Qué es México sin indios? Casi nada. En México, la agricultura, los indios y sólo los indios la cultivan; las otras industrias, los indios y casi sólo los indios las vivifican con sus consumos [...] en el indio habrá de hallarse el más seguro garante de la nacionalidad mexicana".¹⁷

Surgieron posteriormente algunos intentos de auxilio a las comunidades indígenas, que siguieron más o menos los mismos lineamientos establecidos por las leyes imperiales, como la propuesta del licenciado Julio Zárate, de Puebla, para restringir la prepotencia de los hacendados; en San Luis Potosí, el diputado Juan Balbontín elaboró una iniciativa de ley que pretendía dotar de las tierras necesarias a los pueblos, pero ambas fueron definitivamente rechazadas por el Congreso.¹⁸

Lo más significativo de la época fue el surgimiento de la conciencia que empezó a constituir el país en nación; paradójicamente, fue un extranjero, Maximiliano de Habsburgo, quien como gobernante enfrentó con más certeza el problema fundamental de la diversidad étnica del país y de la trascendencia de buscar soluciones adecuadas para la integración de la población rural al contexto nacional, que no podía quedar reducido únicamente a los núcleos urbanos; hubo una toma de conciencia que se había ido forjando a raíz de las violentas confrontaciones del mexicano con los problemas propios y los conflictos con el extranjero, que estableció las bases de la identidad.

Tras el derrumbe del Imperio, Benito Juárez permaneció en la presidencia de la República y Sebastián Lerdo de Tejada quedó como presidente de la Suprema Corte de Justicia. En diciembre de 1867 el gobierno expidió la Ley Orgánica de Instrucción Pública en el Distrito Federal, cuyo Reglamento promulgado, en enero de 1868, mencionaba que los ayuntamientos: "excitarán la filantropía de los hacendados de su municipalidad, a fin de que establezcan a sus expensas en cada una de las fincas rústicas de su propiedad, una escuela de primeras letras";¹⁹ pretendían con ello extender y generalizar la enseñanza fuera del ámbito urbano, pero todo se mantuvo dentro de los límites de la legislación; de hecho, la intranquilidad social seguía vigente y el descontento aumentaba, pero a pesar de ello, el presidente Benito Juárez

¹⁶Ramírez, 1889, t. II, p. 173-177.

¹⁷*El Pájaro Verde*, 22, ene. 1867.

¹⁸Powell, 1974, p. 134-135.

¹⁹Dublán y Lozano, 1876-1904, t. XI, p. 242.

en 1871, declaraba ante el Congreso que era una minoría de “mexicanos perversos” quienes impedían el progreso nacional.²⁰ Difícilmente se podría calificar de “minoría” a los campesinos, las gavillas de bandoleros que asolaban los caminos, los involucrados en las “guerras de castas” en Yucatán, o los “indios bárbaros” del norte; faltaban los medios tanto para reprimirlos como para integrarlos y lograr un funcionamiento armónico en el país; en consecuencia, la población indígena fue considerada por el gobierno liberal como un lastre que impedía a México ser partícipe del progreso y la modernidad.

En la capital y algunas ciudades del interior hubo interés por encontrar soluciones a la intrincada conflictiva social, interés que se manifestó en la creación de asociaciones de beneficencia, de enseñanza, juntas patrióticas y sociedades filantrópicas. La Compañía Lancasteriana impartía cursos nocturnos diarios y dominicales para adultos en el Callejón de Betlemitas 8, con cupo para 300 personas. Algunas ciudades como San Luis Potosí, Morelia y Toluca contaban con escuelas nocturnas, al igual que algunas entidades de los estados de Durango y Tabasco.²¹ En el resto del territorio nacional, la población rural adulta raramente recibía algún tipo de instrucción; la Compañía Lancasteriana proponía como remedio momentáneo a los preceptores ambulantes, que de finca en finca impartieran conocimientos a niños y adultos.²²

Ignacio Manuel Altamirano publicó una serie de artículos periodísticos en *El Federalista* que tituló “Bosquejos”; consideraba que “[...]ningún país presenta mayores dificultades que México en esta parte, por el gran número de idiomas que hablan las razas habitantes en él”.²³ Solicitaba que el gobierno, además de leyes adecuadas, prestara mayor atención a la fundación de escuelas normales que prepararan un magisterio poseedor de conocimientos uniformes; los maestros dedicados a escuelas rurales debían de preferencia conocer el español y la lengua del lugar. Pese a las dificultades y la carencia de recursos, en noviembre de 1871 se inauguró una escuela gratuita de artes y oficios para mujeres, auspiciada por José María Castillo Velasco, gobernador del Distrito Federal.²⁴

En 1872 Tiburcio Montiel pasó a ocupar el cargo de Castillo Velasco y consignó, en la *Memoria* correspondiente a ese año, el funcionamiento de una escuela de adultos en el exconvento de San Lorenzo y otra exclusivamente para mujeres que sostenía el ministro de Justicia. Dependientes del Ayuntamiento había 49 planteles que de 6 a 9 de la noche recibían a mayores de edad, y la Escuela Artístico Industrial para señoritas. El gobernador Montiel también se refirió en la *Memoria* a los indígenas: “que no quieren entrar al rango de ciudadanos de una República que les ofrece derechos, garantías, ilustración y progreso”.²⁵

Sebastián Lerdo de Tejada ocupó interinamente la presidencia a la muerte de Benito Juárez el 18 de julio de 1872 y más tarde fue declarado presidente electo para el periodo de 1872 a 1876. Durante el primer año de su gestión, la educación de los adultos no se volvió a tomar en cuenta; sin embargo, la Lancasteriana se había extendido a diversas zonas de la República; algunos batallones del ejército impartían a sus soldados enseñanza elemental; también algunas cárceles habían sido dotadas de escuelas de primeras letras para presos, como la de Orizaba en Veracruz²⁶ y la de Jilotepec, en el estado de México.²⁷

A principios de 1874, la apatía del grueso de la población y la creciente impopularidad del gobierno de Lerdo de Tejada hacían disminuir lentamente el impulso inicial que por momentos había tomado la instrucción y educación de los adultos; los esfuerzos seguían

²⁰ *Sexto Congreso Constitucional de la Unión, Diario de los Debates, 1871-1873*, v. I, p. 107.

²¹ AGNM, I.P. y C. Acervo Central, 1867. En p. de c.

²² AGNM, *Biblioteca*, Mis. 082, vol. 43.

²³ *El Federalista*, 13, feb. 1871.

²⁴ Galván Rivera, 1950, p. 201.

²⁵ Montiel, *Memoria*, 1873.

²⁶ *El Pájaro Verde*, 4, feb. 1873.

²⁷ *El Pájaro Verde*, 19, feb. 1873.

diseminados y la falta de unión y las circunstancias adversas terminaban por ahogarlos.

El año de 1875 se inició con frecuentes temblores; en el mes de abril se desató en la capital una epidemia de tifo ocasionada por el estado de insalubridad, las presas de la cárcel de Belén se amotinaron y los pronunciamientos menudeaban, además de que en el aspecto internacional existía el temor de que estallara un conflicto armado con los Estados Unidos. El ministro de Instrucción Pública, José Díaz Covarrubias, en su obra *La instrucción pública en México*, afirmaba que un porcentaje mayor al 50% de la población nacional no sabía leer ni escribir;²⁸ cifra que resultaba de los censos o padrones de la época y que no era quizá del todo exacta, pero aproximadamente era ésa la dolorosa realidad. Las escuelas para adultos eran muy pocas en número y estaban sujetas a todo tipo de problemas: falta de maestros, falta de locales, falta de útiles y hasta falta de alumnos; no bastaba declarar la enseñanza libre, obligatoria y gratuita, como tampoco había sido suficiente establecerla mediante leyes y decretos que en ocasiones chocaban con las costumbres y tradiciones y que no rebasaban los límites de la población urbana.

La educación, en general, lo mismo que la educación dirigida específicamente a los adultos, empezó en aquellos años a tratar de definirse y también a convertirse en el remedio infalible para subsanar los males de la nación; una vez que la educación pudiera extenderse a todos los ámbitos y grupos del territorio mexicano, rebasando los estrechos límites de las clases privilegiadas y los centros urbanos, se pensaba que se habrían superado todos los obstáculos que impedían iniciar la marcha hacia el progreso. Independientemente de una visión tan optimista, se habían cimentado las bases de una educación para el pueblo, para un pueblo en donde había un gran número de adultos analfabetas, pero que aún debía aguardar su turno en el proceso del desarrollo educativo de México.

Siglas y Referencias

Archivos

AGNM Archivo General de la Nación. México

Periódicos

El Federalista. 1871-1877

El Globo 1867-1869

El Pájaro Verde. 1861-1877

La Razón de México. 1864-1865

Memorias

DÁVILA G., Ignacio

1932 *Conferencia biográfica anecdótica sobre Mariano J. Rojas*. Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística

MONTIEL, Tiburcio

1873 Memoria. Imprenta del Gobierno, 1874

²⁸Díaz Covarrubias, 1875, p. LXXVIII-LXXIX.



Sexto Congreso Constitucional de la Unión

1873 *Diario de los Debates, 1871-1873*, v. 1. México Imprenta del Gobierno, 1873

HERNÁNDEZ, Rosaura

1977 "Los indios durante la Intervención Francesa". *Estudios de historia moderna y contemporánea de México*. México, UNAM

Leyes, Decretos y Reglamentos del Imperio. México, Imprenta Escalante. 1865

Bibliografía

DÍAZ Covarrubias, José

1875 *La Instrucción Pública en México*. México, Imprenta del Gobierno

DUBLÁN y Lozano

1879-1904 *Legislación Mexicana*. México, Dublán y Lozano

FABILA, Manuel

1941 *Cinco Siglos de Legislación Agraria (1493-1940)*, México

GALVÁN R., Mariano

1950 *Efemérides*. México, Murgía

POWELL, Thomas G.

1974 *El liberalismo y el campesinado en el centro de México (1850-1876)*, México, (SepSetentas)

RAMÍREZ, Ignacio

1889 *Obras*. México, Imprenta del Gobierno

ZARCO, Francisco

Crónica del Congreso Extraordinario Constituyente (1856-1857). México